

PROGRAMAS ERASMUS+

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE DANSA

2024 - MOVILIDAD LARGA DURACIÓN



CONSERVATORI
PROFESSIONAL
DE DANSA VLC



CONTENIDOS

1. Objetivos del programa para movilidades del 2024	. p. 2
1.1 Movilidades ofertadas 2024	. p. 2
2. Requisitos para participar	. p. 2
3. Proceso de selección y adjudicación de becas	. p. 3
3.1 Comisión de selección	. p. 3
3.2 Solicitud por parte de las personas candidatas	. p. 3
3.3 Plazo de solicitud y lugar de presentación	. p. 4
3.4 Selección de las personas candidatas y adjudicación de las plazas	. p. 4
3.5 Reclamaciones y proceso de gestión de listas de reserva	. p. 4
4. Criterios de selección	. p. 5
4.1 Expediente académico y currículum	. p. 5
4.2 Carta de motivación	. p. 5
4.3 Idoneidad del perfil	. p. 5
5. Compromiso de la persona seleccionada	. p. 6
6. Compromiso del <i>Conservatori</i>	. p. 7
6.1 Pago de las ayudas	. p. 7
6.2 Rescisión de la beca	. p. 7



PROGRAMA MOVILIDAD ERASMUS+ PARA ESTUDIANTES

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Objetivos del programa para movilidades del 2024

- Aumentar las oportunidades de profesionalización en el extranjero al alumnado del *Conservatori Professional de Dansa de València* (en adelante *Conservatori*).
- Proporcionarle las habilidades necesarias para la transición del ámbito de la educación y la formación al mundo profesional, completando así su formación, observando los métodos de trabajo en compañías y escuelas de danza europeas para la adquisición de un **aprendizaje de calidad**.
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado y el de las personas recién graduadas en el *Conservatori*.
- Fomentar el uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación.
- Establecer redes de cooperación internacional entre nuestro centro y compañías de danza con sede en Europa.
- Fomentar los valores de la diversidad y la participación democrática.

1.1 Movilidades ofertadas 2024

Una movilidad de larga duración.

2. Requisitos para participar

- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de

residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

- Ser alumno o alumna oficial del *Conservatori*, estar matriculada/o en cuarto, quinto o sexto curso de las enseñanzas profesionales o ser recién titulado/a (ex-alumna/o del centro) en el momento de realizar la solicitud.
- No estar matriculada/o en centros de enseñanzas superiores.
- Presentar la solicitud de participación en la forma y plazo que se establezcan.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino.

3. Proceso de selección y adjudicación de becas

El proceso de selección de las personas candidatas será abierto y transparente en todas sus fases.

3.1 Comisión de selección

La comisión de selección estará integrada por cinco miembros del claustro de profesorado del *Conservatori*.

3.2 Solicitud por parte de las personas candidatas

Las personas que deseen participar en este proyecto presentarán la siguiente documentación dentro del plazo establecido:

- Impreso de solicitud de movilidad Erasmus disponible en la web del centro cdansa.com
- Carta de motivación.
- Currículum vitae.

El centro adjuntará de oficio a la documentación presentada, el expediente académico de las personas candidatas.

3.3 Plazo de solicitud y lugar de presentación

- Plazo inscripción: del 15 al 22 de enero ambos incluidos
- Publicación listado admitidos: 23 enero
- Publicación listado provisional: 26 enero
- Plazo reclamaciones: del 29 al 31 enero ambos incluidos

Lugar de presentación: la documentación se podrá presentar a través de la dirección de correo electrónico: **46020388+erasmus@edu.gva.es** indicando en el asunto el “Nombre y Apellidos” de la persona solicitante o bien de manera presencial entregando la documentación en la secretaria administrativa.

3.4 Selección de las personas candidatas y adjudicación de las plazas

Se publicará un listado de las solicitudes admitidas en forma y plazo en la web y en los tablones de anuncios del centro.

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios establecidos y publicará la lista provisional de personas seleccionadas.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva en la web y en los tablones de anuncios del centro.

3.5 Reclamaciones y proceso de gestión de listas de reserva

Las y los aspirantes tendrán 3 días, a partir del día siguiente al de la publicación provisional de personas seleccionadas para presentar reclamación a través del correo electrónico: 46020388+erasmus@edu.gva.es (indicando en el asunto “Reclamación Nombre y Apellidos”) o bien en la secretaria administrativa del centro con las alegaciones que se estimen oportunas.

La comisión de selección resolverá las reclamaciones en un plazo máximo de 5 días.

Las personas candidatas que no hayan sido seleccionadas serán incluidas en una lista de espera por orden de puntuación obtenido según los criterios. En el caso de que surjan vacantes por renuncia de alguna de las seleccionadas se procederá a convocar a la siguiente de la lista.

4. Criterios de selección

4.1 Expediente académico (25%)

Expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza de la persona candidata (lo aporta el centro de oficio).

4.2 Curriculum y Carta de motivación (25%)

Curriculum vitae y carta de motivación que debe incluir como mínimo los datos personales y las razones por las que se quiere participar en la movilidad y recibir la beca de un Erasmus. La carta de motivación es un documento que muestra el interés de la persona candidata por la beca, su capacidad, formación y algunos rasgos o aspiraciones personales. En este documento se puede explicar aquello que el currículum no dice.

4.3 Idoneidad del perfil (50%)

- Capacidad de integración; adaptación a un entorno laboral distinto; flexibilidad; capacidad enfrentarse a situaciones nuevas; trabajo en equipo e iniciativa propia.
- Aprovechamiento de recursos e iniciativa personal.
- Cumplimiento de las normas del centro.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Trato respetuoso hacia las compañeras y compañeros, profesorado y personal del centro.
- Capacidad de adaptación.

- Idoneidad: conocimientos previos, intereses profesionales, estilo de trabajo, etc.

Este apartado se valorará a través de entrevistas con el equipo docente del y de la aspirante.

5. Compromiso de la persona seleccionada

La persona seleccionada se compromete a:

- Realizar las prácticas en la institución de acogida según el acuerdo de formación que firmará con la misma.
- Realizar las actividades programadas en el marco del Programa Erasmus Plus.
- Siempre que la Agencia Europea así lo estipule, a realizar una prueba de nivel online antes de firmar su “Acuerdo de aprendizaje” y una vez finalizado su periodo de movilidad.
- Mantener comunicación permanente con la tutora o tutor asignada/o de Erasmus.
- Presentar la documentación que se le requiera en los plazos establecidos, antes, durante y al finalizar la movilidad:
 - Antes de la movilidad, la persona seleccionada deberá entregar a la persona coordinadora Erasmus la siguiente documentación:
 - Curriculum vitae
 - Fotocopia del DNI
 - Número de IBAN de la cuenta corriente de la que sea titular
 - Tarjeta Sanitaria Europea
 - Cualquier otra documentación que solicite la empresa de acogida
 - Durante la movilidad, deberá rellenar y enviar por correo electrónico a su tutora o tutor las hojas de seguimiento semanales.
 - Al finalizar la movilidad, deberá realizar la encuesta online EUSurvey de la Unión Europea.
- Colaborar con la **difusión del programa** Erasmus plus.

6. Compromiso del *Conservatori*

- El *Conservatori*, a través de la persona coordinadora, se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad según convenio.
- La persona coordinadora de Erasmus y las personas tutoras realizarán el seguimiento de la persona seleccionada durante toda su estancia.

6.1 Pago de las ayudas

Con las ayudas recibidas, el Conservatorio gestionará la compra de billetes y la estancia de las y los participantes. El 80% del dinero sobrante se ingresará al participante antes del inicio de la movilidad.

Así mismo, recibirá el 20% restante tras la finalización del proyecto y después de comprobar que se han cumplido con todas las obligaciones descritas en el punto 5.

6.2 Rescisión de la beca

Las personas seleccionadas que reciban la beca Erasmus+ deberán reembolsarla total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención, salvo que no hayan completado las actividades previstas por una causa de fuerza mayor, es decir, una situación excepcionalmente imprevisible o evento fuera de control de la o del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte.

No finalizar, no presentar la encuesta final online o no cumplir los diferentes compromisos adquiridos puede suponer reembolsar en su totalidad o en parte la subvención recibida de la Unión Europea, así como la obtención de una calificación de NO APTO en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.